



"2017-Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 2101

BUENOS AIRES, 01 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009881-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A. solicita la cancelación de presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada ESTRANOVAG / FOSFATO SÓDICO DE ESTRAMUSTINA, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, FOSFATO SÓDICO DE ESTRAMUSTINA 151,8 mg, autorizado por el Certificado N° 42.737.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 18 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2101**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CANCELÁNSE las presentaciones de venta por 40 y 100 cápsulas para la Especialidad Medicinal denominada ESTRANOVAG / FOSFATO SÓDICO DE ESTRAMUSTINA, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, FOSFATO SÓDICO DE ESTRAMUSTINA 151,8 mg; propiedad de la firma GOBBI NOVAG S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.737 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009881-16-4

DISPOSICIÓN N° **2101**

ji

2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.